

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°204-2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3826-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito por el Sr. Remigio Quispe Quispe, Presidente del Comité de Rondas Campesinas del caserío Succhirca de Tolingas; los Informes N°302 y 541-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°308-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. Remigio Quispe Quispe, presidente del comité de rondas campesinas del caserío Succhirca de Tolingas, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con la compra de chalecos y chicotes que servirán para la identificación de los integrantes del comité de rondas;

Que, mediante el Informe N°302-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 22 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de chalecos bordados y chicotes por la suma de S/1,020.00 (MIL VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°308-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 23 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de chalecos bordados y chicotes para el comité de rondas campesinas del caserío Succhirca de Tolingas, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000409**, por el importe de S/1,020.00 (MIL VEINTE CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 99. 1 99;

Que, mediante Informe N°541-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo para la adquisición de chalecos bordados y chicotes en beneficio del comité de rondas campesinas del caserío Succhirca de Tolingas, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

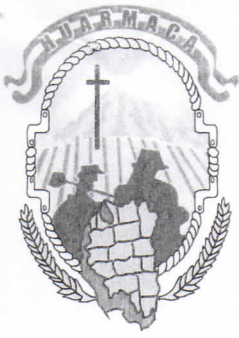
Estando al proveído de fecha 29 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por el Sr. Remigio Quispe Quispe, Presidente del Comité de Rondas Campesinas del caserío Succhirca de Tolingas; en consecuencia, disponer la adquisición de los chalecos bordados y chicotes, por un monto que asciende a S/1,020.00 (MIL VEINTE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°204-2021-MDH/A

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
3826-2020	REMIGIO QUISPE QUISPE DNI N° 03232304 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS DEL CASERIO SUCCHIRCA DE TOLINGAS	CHALECOS BORDADOS	12	UND	60.00	720.00
		CHICOTES	12	UND	25.00	300.00
<b>TOTAL S/</b>						<b>1,020.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
GILDO ROLARATINEO  
ALCALDE

